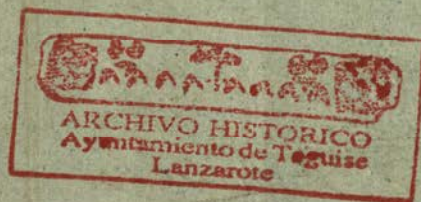


Junta patriótica
de gobierno de
Lanzarote

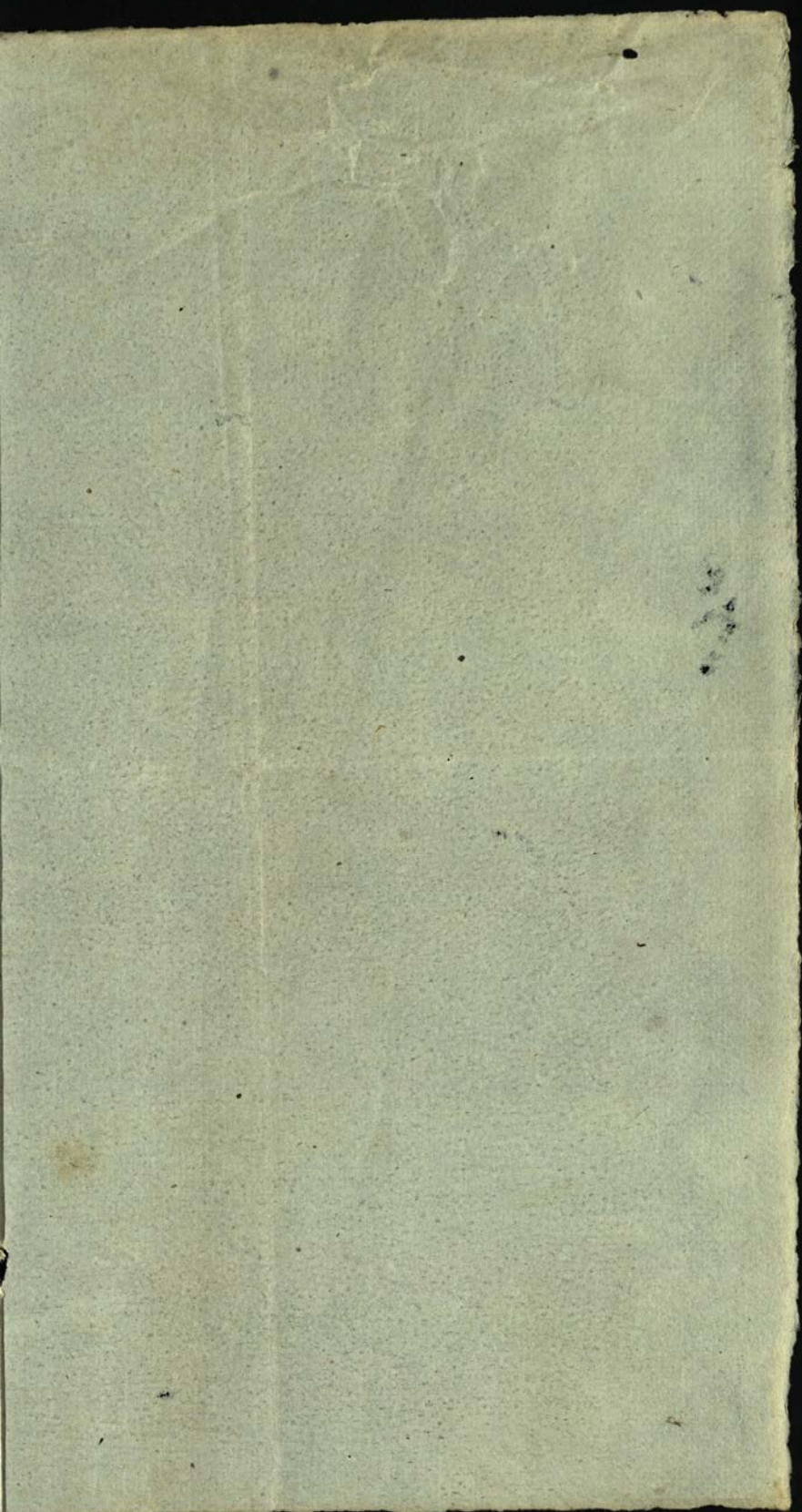
La Junta procla-
ma instaura a V. que
grande acontecimiento
que ha puesto de pie
en nuestra querida
Patria y de que a nues-
tra vez lo hemos sumi-
nistrado constituyéndose
en Junta patriótica
de gobierno por la vo-
luntad general de
los habitantes de esta
ciudad de Puerto de
San Mateo la confiamos
de que se abrenadaran
en sus nobles y patri-
óticas disposiciones
puesto que el wanto

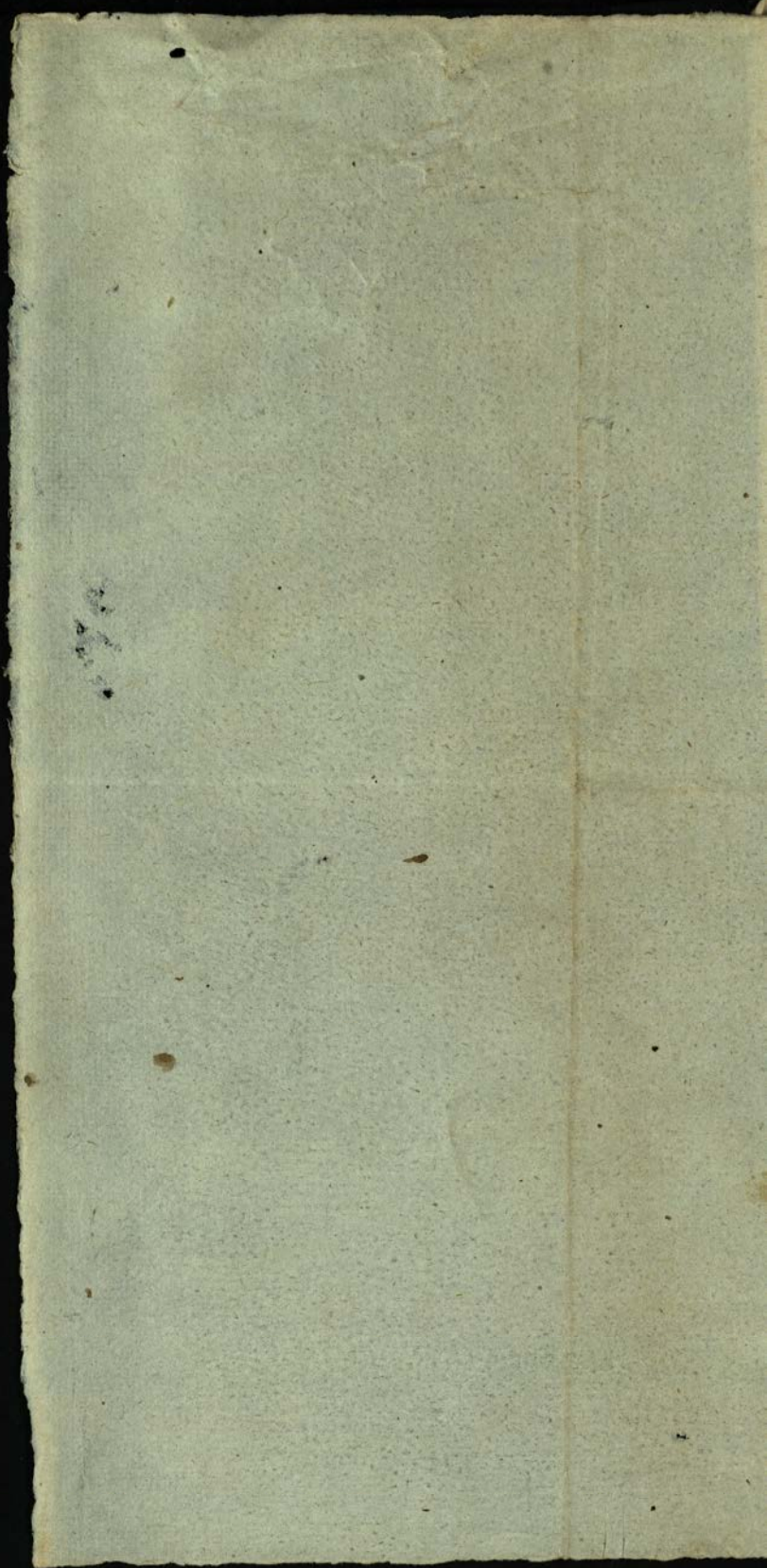


quito de libertad
Debe encontrar eco
en todos los hombres,
que se precian de li-
bres, y por lo tanto
esta misma Junta
espera sea reconocida
desde luego por la que
se constituya en ese
Pueblo eligiendo a la
vez un individuo de
sus seno que tome
parte en las delibe-
raciones de estaion
al fin de contribuir
al bien general
Dios guarde a U.
mal al Breve y de
Dolores de 1808
El Presidente

Blas Lurbelo

Los Patriotas de la Villa de Tegucigalpa





¡Muzaroteros;

¡Que la Madre patria ha re-
sonado el Santo grito de la Libertad!

¡Que son una verdad nuestras Leyes,
y se han roto para siempre las
Cadenas que el despotismo de los
Borbones quería imponernos.

Este Pueblo animado por los
nobles sentimientos de la Libertad
no ha podido menos de secundar
el grande y soberano alzamiento
de la Nación, mostrando su
punto patriótico que le repre-
sente y defienda sus sagrados derechos,
Mientras aquellos grandes intereses
generales se consolidan.

¡Muzaroteros! si quereis dar
prueba de que sois dignos de con-
servar la Libertad: si es verdad que
en vuestros pechos solo tienen ca-
da los fueros que simbolizan
esa misma Libertad proclamada.
¡Orden! pues el orden es la base

fundamental de todo buen gobierno
no y solo el orden puede justificar
nuestros actos como pueblo libre.

La patria confia en vosotros. Con-
fiamos vosotros en ella y tener la se-
guridad de que sabra representarnos
dignamente.

¡Mursaroteros! Viva la Libertad.
Viva la Nacion. No hay el absolu-
tismo... No mas Porrones!

El Presidente

Alas Lurbelo

El Srío

Guillermo Pineda

Proclama

Que la Junta patriota del Pueblo de Tequise dirige
los habitantes del mismo. —

Entusiastas Patriotas, ya llegó el anhelado momento
de nuestra libertad; ya se ha roto para siempre las ca-
nas del despotismo: El Gobierno que con tendencias abso-
lutas nos agobiaba con sus impuestos y sobre todo con el
so de consumo, ha desaparecido ante los valientes españoles
que tan heroicamente han sabido conseguir la libertad
perdida. —

Vosotros, recordando a los mismos deseos de estos, habe-
is nombrado esta Junta para que represente vuestros derechos; en
representara, y los representara dignamente, a la par que ve-
por el buen orden, pues el Orden es la base fundamental
todo buen gobierno. —

Hermanos vecinos de Tequise, proclamemos todos nuevos
años con aires de júbilo y de alegría, el Santo Nombre de "Li-
bertad" Viva al Pueblo" viva la Patria.

Tequise once de Octubre de mil ochocientos sesenta y

El Presidente

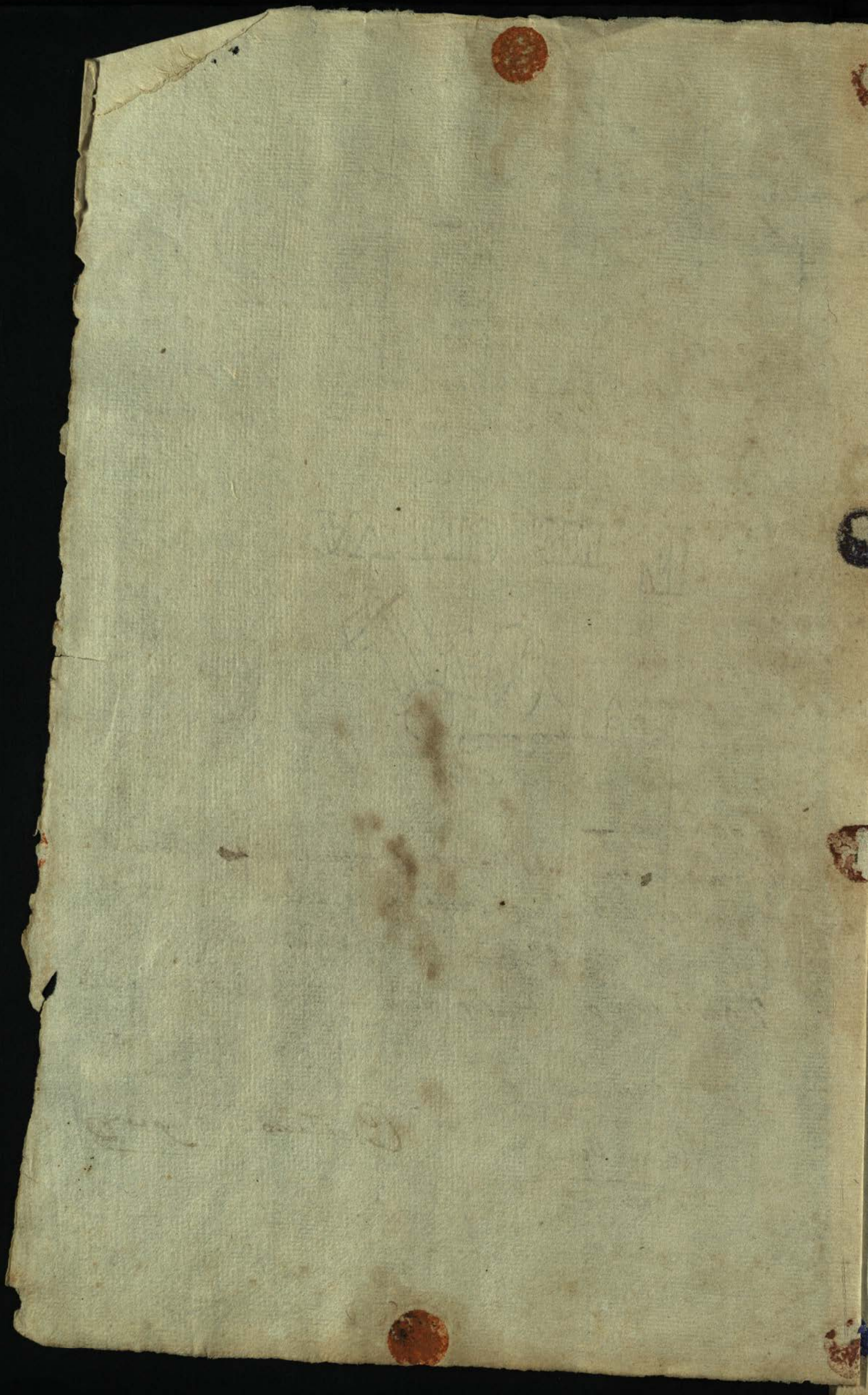
Rafael Vegas

El vice Presidente.

Corretino Dominguez

El Secretario

Fran. Alonzo Vega



En la Halla de Figueras a esta hora de las siete de la noche del día nueve de Octubre de mil ochocientos veintayochos: Reunido el pueblo en las Casas del Patriota D.^a Rafael Vega se dio lectura por el mismo a la centésima proclama dirigida por la Junta de Gobierno que en este preciso día, ha sido instalada en la Cabera de Parí, a consecuencia del glorioso acontecimiento que ha tenido lugar en Nuestra Madre Patria; y abundando la mayoría de estos habitantes en los mismos liberales sentimientos que sus hermanos de Arce, proclaman su obsequio del Orden principal de la Santa libertad tan felizmente conquistada, se constituye en esta localidad otra junta patriótica, resultando elegidos por unanimidad para componerla los individuos que siguen.

Presidente. D.^a Rafael Vega.

Vice Presidente. D.^a Cayetano Domínguez.

Secretario - - - D.^a Juan D. Aldama -

Vocales - - - D.^a Luciano Vega.

" José Plancino.

" Luis García

" Rodolfo García.

" Tomás Ferrer.

" Ricardo Caucio

" Domingo Beniel Cabrera.

" José Juan Plancino

" José María Rocha y Manfort.

Acto

continuo dicha Junta tomó posesion y se constituyó en seccion permanente con el fin de atender a las necesidades publicas y velar por la observancia de las Leyes, acordando reconocer como jefe de partido la instalada en el referido Puerto del Almacefe, a la que se prestará la debida cooperacion, nombrandole al vocal D.^o Ricardo Canicio para que asista a las deliberaciones de aquella, suministrándole de credencial copia de esta acta que se pasará a la expresada Junta de partido, con todo lo oficio. —

Tambien se acordó se publique la mencionada proclama y que durante tres dias consecutivos hayaen refugios generales de caudanos. —

Del propio modo se acordó se oficie al Alcalde, Secretario, Curas, Parnos, Maestro de Instruccion primaria, Comandante de Armas, Administrador de estafeta, Secretario del Hucab de Paz y Alcalde de de Mar, para que se presenten a reconocer esta Junta y prestar el debido juramento ante laud el Gobierno Supremo de la Nacion se organice bajo los liberales principios que tienen proclamados. Con lo que se dio por terminada la seccion de este dia y firmen los señores ya expresados de que yo el Secretario certifico: —

Rafael Vegas Constantino Dominguez

Luis Garcia Heredia Ricardo Canicio

4
Hamar Serrax Nueve y media
reabierta José Francisco

Luciano Vega Por M.ª Rosa
Yalloutport
Domingo Domiel
Man.ª Albana
veed

Nota

Con la fecha anterior se pasaron los correspondientes
oficios a los individuos que se expresan en la pre-
cedente acta.

V.º D.º
El Presidente.

Rafael Vega

El Sec.

Francisco Albana Vega

De la Villa de Tegucigalpa a diez de Setiembre de
mil ochocientos sesenta y ocho, y en virtud de las co-
municaciones a que se refiere la acta anterior, alcaudres
constituido en sesión permanente la junta patrio-
ta de Gobierno de la misma Villa, se presentaron
los señores D.ª Juan Melan y Arnaz Beneficiado Rec-
tor de la Parroquia de este Pueblo, D.ª Antonio Cerezo
Alcaudres Beneficiado de la misma, D.ª Andrés Es-
quivola Maestro de Instrucción Primaria y Administrador
de esta feta, D.ª Luciano Vega Comandante de Ar-
mas, D.ª Carlos Cuevas Secretario del Juzgado de Paz

y D.^a José María Ramírez Alcalde de mar de
esta demarcación; e igualmente los señores pro-
curador y regidor represente del Juzgado de Paz de
San Juan de los Rios y D.^a Cayetano Domínguez, y D.^a
José Ramírez como secretario del Ayuntamiento
quienes en la forma legal de derecho que a cada
uno correspondiere prestaren el debido juramento
reconociendo a esta Junta, y prestándole su obediencia
y en prueba de ello firmaron con los individuos
de la misma de que yo el Secretario
certifico. =

Rafael Vega, Cayetano Domínguez

Luis García Herrera, Ricardo Llanos

Rubén García, Tomas Ferrer
Habero

José Ramírez

Domínguez Ferrer

Leonora Vega, José M.^a Rocha y Montfort

Antonio Requena Obispo

Al Alcalde Pedáneo del Caserio

Al Alcalde pedáneo

de Moragas

de Mungos

Miguel García Duran

Andrés Fuentes

Individuo del Ayuntamiento

Rafael Ramírez

Antonio Rodríguez

Man.^a Alvarado Vega

colegial

Lucy

Pueblo de Tequie a once de Octubre de mil ochocien-
tos treinta y ocho, continuando esta junta en sesion
permanente, el Sr. Presidente de la misma manifestò
que ha fuesar de hacer mas de treinta horas que
al Alcalde de este pueblo, se le pasó' escrito co-
municacion con el fin de que se presentara a' reco-
necer y prestar la debida obediencia a' dicha junta,
aun no lo ha verificado aquel funcionario, ni tam-
poco el Secretario del Ayuntamiento a' quien igual-
mente se le oficio tambien con el mismo objeto,
como se hizo con las demas Autoridades y emplea-
dos publicos de este poblacion, quienes han lle-
gado ya este requisito, reconociendo la junta y
prestandola su obediencia como resulta del ac-
ta anterior; en vista de esto manifestacion y consi-
derando este hecho, en las circunstancias actuales,
una falta de insubordinacion, puesto que han de-
nunciado con ella de una manera manifiesta
los ordenes de esta misma junta desafiando de con-
paracer a' reconocerla y prestar el debid jurame-
nto, la misma acuerda destituir como desti-
tuyo al Ayuntamiento actual y sus empleados,
nombrando provisionalmente para conformar un
nuevo municipio a los individuos que siguen

Primer Alcalde . . . D.^a Cayetano Dominguez
Segundo Alcalde . . . " Juan Julian Ferrer.
Tercero Alcalde . . . " Domingo Rojas.

Concejales . . . D.^a Mamerto Perez
" Andres Loraes
" Pedro Dorote.
" Jose Maria Rodriguez
" Matias Lancia.
" Rafael Vasquez
" Salvador Camilla.
" Juan Fran.^{co} Hernandez
" Fructo Cabrera y Ferrer.
" Luciano Vega.
" Agustin Paz.

Secretario . . . D.^a Fran.^{co} Dominguez Aldama

Cuyo cuerpo funcionará en arreglo a la Ley municipal de mil ochocientos cincuenta y seis, tanto como para el sufragio necesario y que al efecto se les convoca para este día a las cuatro de la tarde.

Se acordó suprimir como desde luego queda suprimido los derechos de fuerza y felato que se exigen en esta localidad, y para su cumplimiento conminase esta medida al nuevo municipio, quien dará parte de su resultado.

Igualmente se acordó que proporcionare la junta introducir todas las economías posibles en los gastos del Municipio, y teniendo esto como tiene

Salas Consistoriales de su pertenencia, que por ahora
 en buen estado sucede a utilizar para sus necesidades, se-
 cretaria y demas servicios publicos, se traslade a la
 misma desde luego el Archivo del Ayuntamiento y
 que la cantidad presupuestada las que actualmente
 ocupa se destine en parte para hacer los reparos que
 aquellas necesitan y a cubrir el deficit del presupuesto
 que se fiera en conocimiento del nuevo municipio
 para que este a su vez comunique esta determinacion
 al efecto del local asignado. Y en atencion a que
 esta junta a reconocido a la Superior de Paraiso
 del Arzobispo, igualmente acuerda se le de parte de
 la dotacion y nuevo nombramiento de municipio.
 Con lo que se dio por terminada la sesion de
 este dia, que firman los Señores de dicha junta de
 que yo certifico. -

Rafael Vegas	Castano Dominguez
Luis Sancia Heredia	Ricardo Caceres
Rubén de Garcia	Horacio Perez
Jose Thomas	José (C)
Jose M ^o Rocha y Montfort	Domingo Ferrer
	+ Luis Vega
	Franco Albano

En este mismo dia, y siendo las cuatro de la tarde
 previo aviso verbal se presentaron ante la junta
 patriota de Gobierno de la misma los Señores

1.
D.^a Cayetano Dominguez, D.^a Juan Julian
D.^a Domingo Rojas, D.^a Mamerto Perez
Luis Giraldo, D.^a Pedro Dorote, D.^a Jose Ma
ria Rodriguez, D.^a Matias Garcia, D.^a Rafael
Juarez, D.^a Salvador Camilla, D.^a Juan Juan. Jo
maude, D.^a Juan. Ferner Cabrera, D.^a Luciano
y D.^a Agustin Oax, Alcalde, primer teniente Alcalde
segundo y concejales respectivos que resultaron
electos en la reunion anterior para conformar el nu
vo municipio municipal que la referida junta
a tenido a bien nombrar en uso de sus facultades
y en tal estado el Sr. presidente cumpliendo con
lo acordado en la referida reunion, exigió el aser
tuno juramento que prestaron conforme a derecho
prometiendo guardar y cumplir las leyes y orde
nes superiores que se le comunicare quedando
por lo tanto desde luego posesionados de sus
respectivos cargos y dispuestos a inaugurar sus
torres, tan pronto se les haga entrega del Archi
vo Municipal de lo cual se extendió la correspon
diente acta. Lo habiendo mas de que tratar se
dio por concluida esta reunion que firman los
nuevos concejales con los individuos de la junta
de que certifico. En D.^a Mamerto

Rafael Vega

Cayetano Dominguez

Luis Garcia Heron

Fernan Ferner
y Cabrera

Pedro Caud

Ricardo Garcia

Jose Maria

Don. Daniel

Jose M^o Rocha y Montfort

Juan J. Gomez

Capitain Dominguez

Juan Juan Fernandez

Domingo Pineda

Manuel Pineda

Matias Garcia

Rafael Viqueira

Jose Maria Rodriguez

Agustin Pineda

Luis Vega

Francisco Vega
Secret.

Lu la

Villa de Tegucigalpa a doce de Octubre de mil ochocientos veintay ocho, hallandose constituido en sesion permanente la Patria Junta de Gobierno de la misma, el Sr. Presidente la presenta el oficio que acababa de recibir suscrito por D.^a Juan Beltrame, en el cual citandose tambien presidente de la Junta de Gobierno de dicha Villa, contesta las comunicaciones que como a Alcalde y presidente del Ayuntamiento que venia siendo en esta poblacion se le habian dirigido por esta misma Jefe en virtud de los acuerdos tomados en sesion de nueve y once del Corriente; y en su vista teniendo esta Junta en cuenta, primero, lo interogatorio de la contestacion que contiene dicho oficio: segundo, que la misma se constituye oportunamente con lo mas selecto de la Poblacion desde la noche de la noche del dia nueve y actualidad, acordando la publicacion de programas y refugios generales de campear por tres dias consecutivos como se ha venido verificando; tercero, que ha sido reconocida y obedecida por las autoridades de la poblacion previo el oportuno juramento; cuarto que en virtud de esa obediencia y de sus facultades precedio la lucha publica que con motivo de la festividad del dia tuvo lugar en la noche ultima en la plaza de la Parroquia de esta Piosa Villa teniendo a disposicion la tropa que el Comandante de

Armas de la misma fueso á su disposicion para
contener el orden necesario en tales casos; y quan-
to que ha en mismo espectáculo público con-
cunio el Bethencourt como simple especta-
dor y sin caracter alguno de autoridad, cuyo
hecho forma la mas completa anomalia, con
la que segun su presuntido oficio pretende
ejercer aun; y recto y ultimo que respecto á la
fiesta que invoca solo se ha querido averi-
guar que á mas de la mala noche del espre-
sado dia nueve, el Secretario del Ayuntamiento
to en compaña de sus dos hijos, y de su con-
nosio en los remates de derechos de consumo
de esta jurisdiccion (cuyo cobro guerra sin duda
sostener sin pararse en el como) y de otras per-
sonas sin importancia alguna en la sociedad
se proclamaron repudiandola con frecuencia
libaciones espirituales y constituyeron con esta
mismos individuos, segun parece, una fiesta
que no ha podido ser reconocida por ningun
na autoridad local, por que el buen criterio de
las de esta poblacion no les permite descen-
der al reconocimiento de fiestas que se for-

man interfestivamente y son representados
por un personal de sencilla naturaleza
que no separe la expresion del deber y
agiotaje, que no la de la cordera, orden y buen
gobierno, esta repetida fuente acorda. Que de
prejudicio de la comunicacion de que se tra-
ta, la idea de reserita a' todo trance los acuerdos
de esta misma fuente de Gobierno provincial
y por lo tanto, la resolucion negativa a' resig-
nar el mando y entregar el Archivo reclamado, es-
cusa tambien, en tal proposito sin duda, co-
testar categoricamente a las comunicaciones que
con dicho objeto se han dirigido, se proceda de
de luego a' impartir de la fuente superior de
partido los auxilios militares necesarios
que se hagan necesarios para llevar al cabo la
separacion de dicho funcionario y de la corpora-
cion a' que pertenece, la entrega del Archi-
vo y llaves de las Casas Constitucionales a' fin
de ponerlo todo en poder del nuevo Ayuntamiento
nuevo nombrado por esta fuente en sustitu-
cion del que venia ejerciendo para que inau-
gure desde luego las tareas que le son pro-
prias, velando por los intereses publicos de
esta jurisdiccion bajo los auspicios de la refe-
rida fuente de Partido ya citada. Con lo que



se dio por concluida esta reunion acordando al
mismo tiempo que al oficio que dicha junta
se dirija con tal motivo se acompaña copia
certificada de esta acta para los fines que se
esfuerzan y desea que proceda en vista de la
manifiesta resistencia y negatua de que se ha
ca merito. En tal estado firman los individuos
de esta junta de que yo el ibo certifico: /

Rafael Vegas	Cayetano Dominguez
José M. Rocha y Montfort	
Donato Barrios	Rubén Gaviola
Nicolas Cauco	
Luis Garcia Heron	José Ramiro
	Luis Vago
	Mano. Alvarado Vega
	Señalado

En la Villa de Higuera a Catorce de
Octubre del mil ochocientos sesenta y ocho hallan
dore reunida en sesion permanente la jun

tap Patmotica de la misma, se dio lectura
al oficio del Comandante de Armas de esta
localidad, en que manifiesta que no puede
facilitar tropas armada con la premura
que estas juntas se lo exige, para hacer
respetar sus acuerdos, por no tener otra
a su disposición que la que se halla
distribuida por los pueblos que componen
este Distrito Municipal Mas por lo
Cual no puede movilizarla inmedia-
tamente, y esta junta en su vista acor-
do; se transcribe a esta Comunicacion ala
Junta Superior de Arequipa para que
en su vista, y de lo que ala misma haya
manifestado el Comisionado a su Seno D.
Guillermo B. Fajana al Cumplir con
su Cometo. Hacerca de la divergencia
de opiniones de la otra Supuesta Jun-
ta en esta Localidad, se sirva facilitar
a esta por dicha Junta los auxilios
militares que necesita para Contener el
buen orden, Como esprecion de la una-
nidad de sentimientos que amotiva-
do el Glorioso aliento de la Na-
cion. Con lo que se dio por Concluida es-
ta sesion que firmen los indios

de la misma segue Cortijos

Rafael Vega

Capitán Domingo

Ricardo Caucio

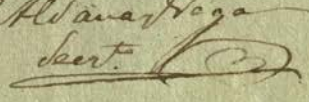
Domingo Berniel

+
Rudolinda Garcia

Luisano Vega

José Román

Luis García Herrera

Fran. Alvarado
Secret. 

En la Villa de Azuay a quince de Octubre
de mil ochocientos sesenta y ocho hallandose
en sesion permanente la junta Patmotuca de
la misma, se dio Cuenta de la Comunicacion
de la Junta Superior de Arequipa en que mani-
fiesta que teniendo en Consideracion lo ma-
nifestado de la misma por el Comisionado
D. Guillermo C. Fojman, a dispuesto se
presten a estas los auxilios que sean

del Caso; y teniendo esta Junta presentes
no han sido bastantes las intenciones
sitiatorias que se han hecho al ex Alcalde
D. Juan Pichoncourt y su Secretario D. Juan
Gualberto Espinola, para que el primero
siga el Mando de que la misma le ha de
stituido, usando de sus facultades, y el segundo
haga entrega del Archivo del Ayuntamiento que
le halla a su Cargo, Creyendo por lo tanto
es llegado el Caso a que la Atada Comunal
Cacua se registre y atienda habien acordado
se reclame a la expresada Junta Superior
la fuerza de ~~veinte~~ ~~hombres~~ soldados arma-
dos con sus correspondientes municiones, ala
ordenes de un oficial que los dirija, quien con
ello se pondra a su ver bajo las que Comu-
nique esta Junta, quien cree tambien bastan-
tes decha y fuerza para el objeto indicado.

Al mismo tubo habien acordar que siendo la
Milicia Nacional, en todo tiempo, el baluar-
te de las libertades publicas se abra un
libro Registro en el Cual se de Asiento a los
nombres de todos los patriotas que volun-
tariamente quieran alistarse en sus fi-
las. Y que para que esto tenga efecto se
le de publicidad y ademas se reclame
a la Junta Superior de Partido el Numero


De cincuenta y nueve ^{Con. Corrajes Cartuchera 2.} que por ahora se creen
necesarios para instalar dicha Milicia. Con lo
que se dio por terminada esta Sesión que fir-
man los individuos presentes de que por el Se-
cretario ~~Antigua~~ entre las lineas con Corrajes Cartuchera, & sale

Rafael Vega

Capitán Domingo

Luis Vega

Luis Garcia Herrera

Rubén Gaviola

Jose Ramon

Ricardo Canicio

Domingo Berniel

Franco Aldana Vega
Secret.

En la Villa de Seguin a diez y
nueve de Octubre de mil ochocientos
sesenta y ocho, reunida la Junta
Patriota de Gob.^{no} de la misma bajo
la Presidencia del Sr. D. Rafael Vega
este hizo presente que a pesar de las
comunicaciones que se pasaron a la
Junta superior de Gob.^{no} de Mexico

con fte 15^o del carb. se la
mandó la fuerza de treinta
hombres armados para los fi-
nes que se expresaron en la re-
sion ant.^a, y fusiles para la
Milicia nacional, en consonan-
cia con lo que la misma dijo
en oficio de dho. clin, como se
ha recibido contestacion á
aquellas y lo manifiesta para
que la Junta se sirva acordar
lo que crea del caso. En tal
estado, los individuos presentes
acordaron, que en obsequio de la
consideracion que se debe á dha.
Junta como superior, no se le
reclamen contestaciones hasta
parar algunos dias mas, pues
to que teniendo aquella que
ocuparse de los asuntos gene-
rales de la Isla no la serifa-
cil atender á todos prontam.^{te}
como quisiere, y que por lo
tanto se espere la resolucio. su-
perior sobre el particular de
que se trata.

Asi mismo se acordó que las
sesiones de esta Junta solo ten-
gan lugar los Domingos y
Jueves por la noche, pues las
ocupaciones de los individuos

de la misma y los pocos asuntos que
de por de pronto tiene de que tratar
N.º ahora, en atencion a' la controversia
suscitada por la otra que se dice fun-
ta de Gab. de esta localidad, cuya
controversia ha motivado las co-
municaciones al principio citadas,
se ponen en el caso de esperar la
resolucion superior de la citada fun-
ta de Arecife. Con lo que se dió
por concluida la sesion de este dia
que firman los Sres. de la Junta
de que certifico

En la Villa de Segura a ve-
niente y dos de Octubre de mil ocho-
cientos sesenta y ocho, hallándose

reunida en sesion la Junta
Centrista de la misma bajo la
Presidencia del Sr. D. Manuel
Vega, este acuerdo de la palabra
como presidente dijo: que hasta
la fecha tampoco se han recibido
las contestaciones de que se hizo
merito en la sesion anterior
y que la manifestaba nueva-
mente para que sobre ello se tome
acuerdo; y en tal virtud esta Jun-
ta acordó: que siendo un hecho
el que muchos vecinos de esta
jurisdiccion han deliberado pre-
senter a la Junta Superior de
Arceife una exposicion en la
cual solicitan se nombre una
comision del seno de aquella;
para que recibiendo el sufragio
de todos se constituya en esta
localidad una Junta de Gob.
que sea la verdadera expresion
de la voluntad del mayor núme-
ro y sean asi los desagradables
incidentes que han tenido lugar
con motivo de las controversias
de que se hicieron merito en la
sesion ant.^a, se suspendan por
ahora las de esta Junta hasta
tanto se reciba la resolucion de
la superior, respecto al particu-

lar indicado, y que se continuen de
nuevo tan pronto se reciban otras re-
soluciones. Con lo que se dió por con-
cluida la sesion de este dia que
firmamos los Sres de la Junta pre-
sentes de que yo el Sr. certifico.
Su do - co - co ve

Quila Villa de Tegucigalpa de
de mil ochocientos, sesenta y ocho, venidos a
la Junta de Gobierno de la misma bajo la
presidencia del Sr. D. Rafael Hega, este dia
presentacion de un oficio de la Superior
de Arce, el que en virtud de la p

instancia que ala misma se
se presenta por varios Ciudadanos de
esta jurisdiccion resuelve que
se proceda ha recibir el sufragio de
toto los Vecinos del termino jurisdic-
cional para que al fin proclamen
la Candidatura que obtenga mayoria
de votos cuyo sufragio sera recibido
por Cuatro Comisionados, dos de cada
una de las Aclas que se han denomi-
nado juntas Locales de esta Villa.

En consecuencia, estas ha tenido
a bien acordar que inmediatamente
se pase atenta Comunicacion
a D. Juan Hochencourt presidente
que se dice de otras juntas en es-
tas localidades, para que nombrando
los dos Comisionados aquella comuni-
cion se registre al avistarse aque-
llos con los que esta junta nom-
bra a este lugar D. Juan. Alsauc
y D. Cayetano Dominguez, se pon-
gan de acuerdo ha cerca del dia
hora y local donde se ha de recibir
el sufragio general de que se trata.

Al mismo tiempo se acordó que se no
contestar. Visto Heblemeant dentro del ter-
mino de veinte y cuatro horas, se haga
copia de la expresada Comunicacion
superior para fijarla al publico en
sentido de proclamacion y se llame al
vecinario a emitir sus sugerencias para
la constitucion definitiva de la Junta
que ha de prevalecer en esta Poblacion,
los Cuales se recibirán antes una Comision
de Cuatro individuos que compondran la
mesa al efecto en el punto que en tal
Caso se señale para tan solemne
acto, por medio del Correspondiente al efecto
con lo que se dio por terminado este acto
que firma el Sr. Presidente y los Vocales
que estan presentes de que yo el Secre-
tario certifico

